



WWF

PE

2016

“Pacto Nacional por la Madera Legal” en 11 preguntas

Según un informe del Banco Mundial, el 65% de las empresas en las que trabajan los peruanos son informales. El sector forestal no es excepción. El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Serfor –, la Agencia de Investigación del Ambiente (EIA por sus siglas en inglés) y otras organizaciones especializadas en la materia, reportan cifras cercanas al 80% de ilegalidad respecto a la madera producida en el Perú con fines de exportación. La pregunta es: ¿por qué?

Algunos de los factores que actúan como catalizadores son la burocracia y el exceso de fiscalización a los extractores, productores y distribuidores formales –el ilegal, como no está sujeto a las normas, no tiene esa clase de “trabas”–. Asimismo, la mayor inversión necesaria para gestionar sosteniblemente el bosque, adquirir equipos de seguridad y brindar beneficios sociales a los trabajadores –entre otros gastos– genera un crecimiento significativo de los costos de operación. En contraste, el informal sigue un camino menos costoso, más simple y mucho más veloz, logrando de esta forma precios de mercado más atractivos.

Considerando el alto grado de informalidad en la extracción y comercio de madera, además de la inadecuada metodología empleada para calcular el PBI del sector forestal, éste solo alcanza poco más del 1%. Esta cifra definitivamente se vería alterada si se tomaran en cuenta otras variables, como los procesos de transformación de la madera hasta producto terminado; la extracción, procesamiento y comercio de productos forestales diferentes a la madera; el turismo; el transporte inherente a las actividades económicas mencionadas y los intangibles, como la captura de carbono y la regulación del ciclo hídrico.

En ese sentido, es urgente implementar un cambio de enfoque que permita la consolidación del manejo forestal sostenible a toda escala, pues si no se generan las condiciones necesarias para ello; pronto el país tendrá que apuntar a la restauración de los bosques en lugar de su uso racional.



Es urgente implementar un cambio de enfoque que permita la consolidación del manejo forestal sostenible a toda escala, pues si no se generan las condiciones necesarias para ello; pronto el país tendrá que apuntar a la restauración de los bosques en lugar de su uso racional.

1 ¿QUÉ ES EL PACTO NACIONAL POR LA MADERA LEGAL Y POR QUÉ ES NECESARIO?

En la "Conferencia de las Partes" –COP20–, realizada en Lima en diciembre del año 2014, el Estado peruano lanzó el Pacto Nacional por la Madera Legal.

Actualmente, el pacto es impulsado por el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Serfor –autoridad nacional forestal–, de la mano de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Osinfor, de los Ministerios de Ambiente, a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques, y de la Producción, a través del CITEMadera; además del apoyo técnico de WWF-Perú y GIZ.

En alianza con la empresa privada y la sociedad civil, el Estado lanza el "Pacto Nacional por la Madera Legal" en aras de generar un cambio de paradigma en el sector. El objetivo es caminar hacia un Estado promotor de las actividades económicas sostenibles, sin dejar de lado la labor de control y vigilancia.

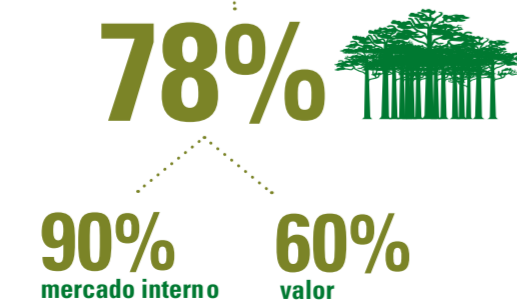
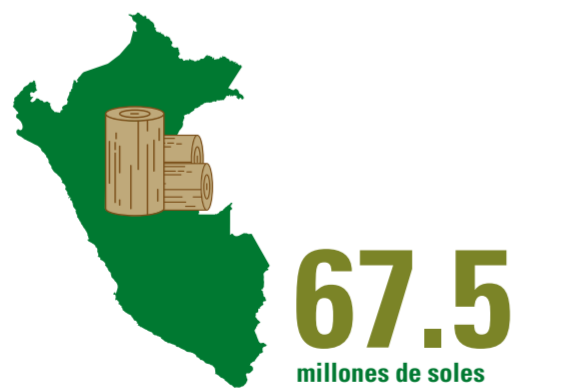
El pacto surge de la necesidad de implementar una herramienta para identificar y acceder a las fuentes de materia prima de origen legal, lo cual redundará en un adecuado instrumento de mercadeo para el marco del proceso productivo, la venta y distribución.

En ese sentido, el Pacto Nacional por la Madera Legal es necesario para que vendedores, compradores intermedios y consumidores finales, vendan, procesen, distribuyan y adquieran madera cuya procedencia legal haya sido verificada. El Estado peruano se propone que al 2021 toda la madera producida en territorio nacional –con fines comerciales– provenga de fuentes legales verificadas.

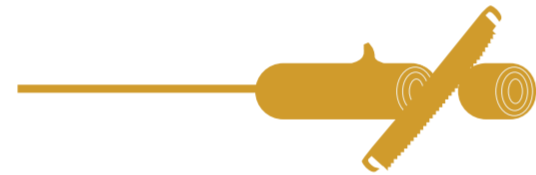


3 ¿CUÁLES SON LAS CIFRAS DEL MERCADO DE LA MADERA EN EL PERÚ?

El 78% de la madera producida en el Perú procede de bosques naturales. En términos de volumen, el 90% de la producción nacional de madera está dirigida al mercado interno, mientras que en términos de valor solo el 60%. Anualmente, el Estado deja de recaudar aproximadamente 67,5 millones de soles por deficiencias en el sistema de control y fiscalización. Este valor, sumado al generado por el tráfico ilegal de madera, resulta ser más que significativo.



El Pacto Nacional por la Madera Legal es necesario para que vendedores, compradores intermedios y consumidores finales, vendan, procesen, distribuyan y adquieran madera cuya procedencia legal haya sido verificada.



2 ¿QUÉ ÁREA DEL TERRITORIO NACIONAL ABARCAN LOS BOSQUES EN EL PERÚ Y CUÁLES SON SUS CATEGORÍAS TERRITORIALES?

Según SERFOR, existen en Costa, Sierra y Selva, unos 68.7 millones de hectáreas de bosques naturales. En su mayor parte, estas áreas se sitúan en la Amazonía. De aquellas, 17 millones de hectáreas corresponden a bosques de producción permanente, y de estos, 7.7 millones de hectáreas pertenecen a concesiones maderables. Las concesiones no maderables abarcan 1.9 millones de hectáreas; 12.3 millones son las pertenecientes a bosques en comunidades campesinas y nativas; 18.3 millones corresponden a áreas naturales protegidas y 0.9 millones a bosques en predios privados.



4 ¿ES LA FIRMA DE LA "DECLARACIÓN DE INTENCIÓN" LO MISMO QUE LA FIRMA DEL PACTO?

La "declaración de Intención" es un preacuerdo que sienta las bases para el pacto. En esta, los firmantes se comprometen a definir una estrategia que sirva como guía para que desde cualquiera de sus áreas de intervención, actividades comerciales y prácticas cotidianas, las organizaciones promuevan únicamente el comercio de madera de origen legal verificado.

Asimismo, los firmantes se comprometen a promover el manejo forestal sostenible con uso de técnicas de bajo impacto que permitan reducir las emisiones del sector.

La declaración de intención fue firmada por el Gobierno Peruano, organizaciones privadas (productores, transformadores, comercializadores y sector financiero), federaciones indígenas y la sociedad civil.

5 ¿QUÉ ACTORES INTERVIENEN EN LA DECLARACIÓN DE INTENCIÓN DEL PACTO NACIONAL PARA LA MADERA LEGAL?

Por parte del Estado: Ministerio de Agricultura y Riego; Ministerio de la Producción; Ministerio de Vivienda; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Ministerio del Ambiente; Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del CC – MINAM; Centro de Innovación Tecnológica de la Madera; y Consejo Interregional Amazónico. La empresa privada está representada por Maderera Río Acre SAC –MADERACRE; Reforestadora

Amazónica –RAMSA; y Reforesta Perú. Por las organizaciones indígenas firmaron la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú –CONAP; y la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP. Las ONG participantes son el Consejo de Administración Forestal –FSC; Rainforest Alliance; WWF; Conservación Internacional; y The Nature Conservancy. Los miembros de la cooperación internacional están representados por la Cooperación alemana para el desarrollo –GIZ; y la Unión Europea en Perú.



6 ¿CUÁL ES EL IMPACTO NEGATIVO DE LA TALA ILEGAL?

El comercio ilegal de madera implica una serie de consecuencias negativas para el país, entre las cuales se pueden listar:

DEGRADACIÓN: disminución del valor del bosque en pie, causada por la extracción selectiva de los árboles de mayor valor comercial.

PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD: el número de especies de flora y fauna disminuye considerablemente debido a los impactos negativos causados por la extracción no planificada.

CONFLICTOS: las condiciones de trabajo son precarias y sumamente peligrosas. No existen beneficios sociales para los trabajadores ni equipos de seguridad o primeros auxilios.

DEFRAUDACIÓN FISCAL: la evasión de impuestos generada por esta actividad al margen de la ley representa considerables pérdidas para el Estado.

COMPETENCIA DESLEAL: La inversión económica necesaria para extraer el recurso de forma ilegal –sin seguir los procesos establecidos ni respetar estándares de sostenibilidad ambiental ni social– resulta mucho menor que para los casos de operaciones formales.



El Pacto Nacional por la Madera Legal es necesario para que vendedores, compradores intermedios y consumidores finales, vendan, procesen, distribuyan y adquieran madera cuya procedencia legal haya sido verificada.

7 ¿QUÉ QUEREMOS DEFENDER?

El Pacto Nacional por la Madera Legal actúa como una plataforma en la que convergen actores públicos, privados y de la sociedad civil. Es un espacio de diálogo y articulación que tiene como objetivo generar las condiciones necesarias para el crecimiento del sector forestal formal.

Esta iniciativa representa el punto de enlace entre la fiscalización del aprovechamiento de los bosques y el fomento de la producción y comercio de madera de origen legal verificado.

Mediante la promoción –y consiguiente crecimiento– del comercio de madera de origen legal verificado se asegura de igual forma el manejo responsable de los bosques: bajo los parámetros adecuados, el mercado puede –y debe– ser empleado como una herramienta de conservación.

Queremos defender el bosque y el mejor camino para lograrlo es un mercado que considere la procedencia del recurso y todas las actividades involucradas en los procesos de extracción, transformación y comercialización.

Los resultados serán atractivos: conservación de la biodiversidad, oportunidades laborales justas, mayor recaudación del Estado y servicios ambientales intangibles como calidad de agua y captura de carbono.

8 ¿DE QUÉ MANERA APORTAN LOS FIRMANTES DEL PACTO NACIONAL POR LA MADERA LEGAL?

Las organizaciones del sector público se comprometen a mejorar las condiciones necesarias para el crecimiento de un sector forestal sostenible. Algunos ejemplos son:

- Simplificación de procesos administrativos en beneficio del usuario formal.
- Aumento de la supervisión y control a fin de eliminar la corrupción y desincentivar la extracción y comercio ilegal de productos forestales.
- Mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucionales.
- Identificación y promoción de oportunidades para el sector privado (financiamientos, capacitaciones, alianzas y similares).
- Actualización de los procesos de compra del Estado, incentivando los productos de madera de origen legal verificado.

Las organizaciones del sector privado se comprometen a actuar bajo estándares sociales y ambientales más exigentes. Algunos ejemplos son:

- Promoción de la iniciativa "Pacto Nacional de la Madera Legal" y sus valores dentro y fuera de la organización.
- Identificación y clasificación de proveedores.
- Actualización de políticas institucionales.
- Mejoramiento de procesos para reducción de impactos medioambientales y sociales.



10 ¿DE QUÉ MANERA SE BENEFICIAN LOS FIRMANTES DEL PACTO NACIONAL POR LA MADERA LEGAL?

Las empresas dispuestas a sumarse a esta iniciativa y emprender un camino ascendente hacia la sostenibilidad serán las primeras empresas en demostrar su compromiso real y efectivo con la conservación de los bosques, lo cual representa una gran oportunidad para el posicionamiento de marca.

Asimismo, las empresas adheridas podrán ser beneficiadas con los programas estatales a lanzarse en el marco de esta iniciativa (además de los beneficios inherentes a la mejora de las condiciones del sector).

9 ¿CUÁLES SON LOS AVANCES EN EL MARCO DEL PACTO NACIONAL PARA LA MADERA LEGAL?

En el marco del Pacto Nacional por la Madera Legal se han estructurado una serie de avances, los cuales serán presentados oficialmente el 12 de mayo a las 5:30 pm en el Hotel Country, durante la "Presentación de avances del Pacto Nacional por la Madera Legal"; en presencia de Embajadores, Ministros de Estado, autoridades del sector y representantes de la empresa privada y la sociedad civil.

Entre ellos podemos mencionar el establecimiento y desarrollo de cadenas productivas de madera de origen legal verificado a través de proyectos piloto; el diseño de un "Protocolo de Adhesión al Pacto Nacional por la Madera Legal"; el desarrollo de herramientas de verificación del origen legal de la madera; y el acercamiento a los Gobiernos Regionales y las entidades del gobierno central.

Nota: Actualmente, se está trabajando en la institucionalización del Pacto Nacional por la Madera Legal de la mano de sus impulsores: Serfor, Osinfor, Programa Nacional de Conservación de Bosques y Centro de Innovación Tecnológica de la madera (con el apoyo de WWF y GIZ). Dentro de este proceso, se ha logrado la versión final del "protocolo de Adhesión" –consensuado entre las partes–, documento que sirve como guía para el ascenso de los firmantes en el camino hacia la sostenibilidad. De igual forma se viene incrementando el número de organizaciones públicas y privadas interesadas en ser parte de esta iniciativa.



11 ¿CUÁLES SON LOS PRÓXIMOS PASOS A REALIZAR?



En el futuro inmediato debe diseñarse la plataforma Web del Pacto Nacional por la Madera Legal, la cual deberá contener información relevante del sector, incluyendo vínculos a los principales portales del Estado. El objetivo es compartir oficialmente la plataforma web el día del evento de lanzamiento, planificado para el 12 de mayo.

Asimismo, es necesario implementar una campaña de comunicación dirigida inicialmente a los nichos de mercado priorizados (sector construcción de niveles socioeconómicos A-B y sector público) para incrementar el interés de la demanda en madera de origen legal verificado.

Paralelamente, deben validarse y consolidarse las herramientas de verificación a ser lanzadas por el Serfor, pues representan mecanismos accesibles a gran escala para la certificación del origen legal de la madera.

De esta forma aumentará gradualmente el valor de la marca "Pacto Nacional por la Madera Legal", cuyo logo deberá pasar de ser un distintivo en el mercado a un requisito para el cliente (ya sea público o privado).

Deben validarse y consolidarse las herramientas de verificación a ser lanzadas por el Serfor, pues representan mecanismos accesibles a gran escala para la certificación del origen legal de la madera.

